GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT n.° 1084

Asunción, 22 SEP. 2026

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para participar en la "Conferencia Regional: Respuestas Integradas frente a la corrupción, los delitos tributarios y el lavado de activos", a realizarse desde el 05 al 06 de octubre de 2026, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite adjunto la copia autenticada de la Resolución Interna DNIT n.° 2293 de fecha 22 SEP. 2026, «*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ANTONIO MANUEL PERROTTA GUZMÁN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA "CONFERENCIA REGIONAL: RESPUESTAS INTEGRADAS FRENTE A LA CORRUPCIÓN, LOS DELITOS TRIBUTARIOS Y EL LAVADO DE ACTIVOS"*».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Resolución Interna DNIT n.° 2279/2026

A SU EXCELENCIA
JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, *MINISTRO*
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY